



## La salud sexual y los derechos sexuales: ¿Mito o realidad?

MSc. Griselda Ugalde Salazar  
expresidente Colegio de  
Enfermeras de Costa Rica

La sexualidad ha sido tratada desde el punto eclesiástico con un enfoque de tabú y del silencio con un morbo de pecado; ha sido parte de un instrumento de dominación, de intromisión de la corporalidad y otros grupos más abiertos la expresan desde la visión holística, integral, humana y ética.

A lo largo de la evolución se han generado una serie de posiciones a favor y en contra acerca de hablar de la sexualidad.

Primero, tenemos que investigar la socialización de la sexualidad a lo largo del curso de la vida, que se manifiesta en verbalizaciones y tipos de conducta de las personas en diversas culturas.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud sexual está definida como: "un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; no es solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad. Para que la salud sexual se logre y se mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos a plenitud".

1.- Jueves 6 de enero de 2022.

Del mismo modo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha definido la salud sexual como "la experiencia del proceso permanente de consecución de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad."

Por lo tanto, la sexualidad tiene los componentes de sexo biológico, amor, afecto, solidaridad, igualdad de género, respuesta sexual, erotismo, placer, orientación sexual, diversidad, y el respeto a la dignidad humana.

Los derechos sexuales son derechos humanos fundamentales: la libertad sexual, la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo, a la privacidad sexual, a las decisiones y conductas individuales a la equidad sexual, al placer, a la expresión sexual emocional, a la libre asociación sexual; a la toma de decisiones reproductivas libres y responsables, a la información basada en el conocimiento científico, la educación sexual integral y a la atención de la salud sexual.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en 1994 y 1995, tomaron la decisión en la Asamblea Mundial de población de la aprobación de los conceptos de salud sexual y reproductiva, así como el establecimiento de los derechos sexuales y reproductivos que han generado un cambio en estereotipos e ignorancia acerca de estos procesos.

Es de carácter urgente se incorpore la educación sexual para toda la población de acuerdo al curso de vida, cultura y necesidades para lograr del respeto, la inclusión y la ruptura del conocimiento inapropiado...un rudo reto.

Redacción | [unidaddecomunicación@enfermeria.cr](mailto:unidaddecomunicación@enfermeria.cr)

Licda. Pricilla Fernández Flores (Periodista)

Ing. Federico Augusto Lancheros

S.M.M. Jorge Rojas Jiménez

¡Contátenos! [mercadeo@enfermeria.cr](mailto:mercadeo@enfermeria.cr)  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)